



www.defenda.es
info@defenda.es

Alicante, a 8 de mayo de 2020

Tras tener conocimiento de lo sucedido en el partido judicial de Málaga, y concretamente, de la falta de utilización de medios telemáticos en los Juzgados de instrucción para prestar asistencia letrada, pese a las circunstancias sanitarias actuales y a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, DEFENDA viene a manifestar su **total apoyo a los compañeros a los que se pretendía obligar a su presencia física, y al propio Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga**, que haciendo gala de su profunda coherencia y el deber de velar por la defensa y el respeto de los derechos de la abogacía, se negó a que estos letrados y letradas del turno de oficio prestasen sus servicios en esas condiciones. No hay que olvidar que estamos ante una situación sanitaria grave, un estado de alarma vigente, con un confinamiento aun operativo durante semanas, y una habilitación de medios informáticos en el sistema judicial, precisamente para evitar la concurrencia de varias personas en un mismo espacio, y su posible contagio del COVID-19. Ello debe ser tenido en cuenta por todos los profesionales de la justicia, y procurar el cumplimiento de las normas legalmente establecidas, e incluso de las propias recomendaciones del Gobierno, pese a no tener rango de norma.

La instauración de medios telemáticos para las asistencias, vistas y demás actos, no son un mero capricho, si no un medio preventivo hasta que se pueda poner fin a esta complicada crisis sanitaria. Estos medios, NO SÓLO son medios preventivos para los letrados y letradas, ni para la procuradoría, si no también, para los propios trabajadores del Juzgado.

Aprovechamos para recordar lo que recientemente, y a propósito del Día Mundial de la Salud y Seguridad en el Trabajo (28 de abril), ha manifestado la Organización Internacional del Trabajo *“por crisis del pasado, ya hemos aprendido que los lugares de trabajo son claves para prevenir y controlar brotes. Las medidas adecuadas de seguridad y salud en el trabajo pueden ayudar a contener la propagación de la enfermedad, al tiempo que protegen a los trabajadores y a la sociedad en general. Por eso, los gobiernos, los empleadores y los trabajadores tienen un papel que desempeñar en la lucha contra la crisis del COVID-19, y su colaboración es vital”*.

Desde DEFENDA solicitamos la colaboración de TODOS los operadores jurídicos en aras de evitar los contagios en los juzgados, y la dotación de medios preventivos a todo el personal por parte del Ministerio de Justicia el cual debe velar por la seguridad y el buen funcionamiento del Sistema Judicial.

Entre todos y todas conseguiremos erradicar este virus!
¡LA UNIÓN HACE LA FUERZA!

www.defenda.es
info@defenda.es

